



**El conjunto de servicios de emergencias que usted estaba requiriendo.**

“En FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. nos preocupamos por brindar a nuestros asegurados la mayor cantidad de beneficios posibles. Para cumplir con nuestro objetivo, contamos con los servicios de ConFePa Protección. Una prestación adicional que brindamos sin cargo alguno y durante los 365 días del año las 24 hs del día, a todos nuestros asegurados que tengan la póliza vigente y al día de Integral de Consorcios.

Con este servicio, asistimos a nuestros asegurados en los siguientes rubros:

- Cerrajería
- Cristalería
- Destapaciones
- Custodia (en caso de que el daño lo requiera)

ConFePa Protección, conjunto de servicios de emergencia, a disposición de nuestros asegurados.



**ANTE UNA EMERGENCIA  
COMUNIQUESE CON EL  
0-800-444-0001**



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro

#### Casa Matriz

*Cajas, Area Técnica, Secciones de Producción, Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General y Presidencia:*  
Avda. 51 N° 770  
(B1900AWP) La Plata  
Teléfono: (0221) 429-0200  
Fax: (0221) 429-0229  
www.fedpat.com.ar  
e-Mail: seguros@fedpat.com.ar

#### Anexo I

**ART:**  
Avda. 51 N° 789  
(B1900AWC) La Plata  
**Teléfono directo:**  
(0221) 429-0333  
Fax ART: (0221) 429-0276  
e-mail: art@fedpat.com.ar

**Conmutador Casa Matriz:**  
(0221) 429-0200

#### Anexo II

*Automotores Producción y Sinistros, Legales, Inspecciones:*  
Avda. 51 N° 765  
(B1900AWC) La Plata  
Teléfono: (0221) 429-0200  
Fax: (0221) 429-0229

#### Agencias

**AGENCIA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
Adolfo Alsina 815  
(C1087AAM) C.A.B.A.  
Teléfax: (011) 4346-9200

**Centro de Inspección y Gestión Automotores:**  
Av. Belgrano 3141  
(C1209AAD) C.A.B.A.  
Teléfax: (011) 4959-8400

**AGENCIA AVELLANEDA**  
*Producción, Caja y Administración:*  
Lavalle 83  
(B1870CCA) Avellaneda  
Teléfax: (011) 4229-6100

**Sinistros:**  
Avda. Belgrano 614  
(B1870ARR) Avellaneda  
Teléfax: (011) 4229-6100

**AGENCIA QUILMES**  
Humberto 1° N° 186  
(B1878KDD) Quilmes  
Tel. (011) 4350-3300  
Fax: (011) 4350-3333

**AGENCIA MARTÍNEZ**  
*Administración, Producción y Sinistros:*  
Av. Santa Fé 2785  
(B1640IGB) Partido de San Isidro  
Teléfax: (011) 5230-0700

**Anexo Centro de Inspección Automotores:**  
Tel.: (011) 4959-8400

**AGENCIA MORÓN**  
García Silva 1270  
(B1708DYX) Morón  
Teléfax: (011) 4483-4001

**AGENCIA SAN MARTÍN**  
Carrillo 2283  
(B1650BSC) San Martín  
Teléfax: (011) 4752-2013

**AGENCIA BAHÍA BLANCA**  
11 de Abril 145  
(B8000LMC) Bahía Blanca  
Teléfax: (0291) 453-0479

**AGENCIA CÓRDOBA**  
Fragueiro 357  
(X5000KRG) Córdoba  
Teléfax: (0351) 454-6900

**AGENCIA MENDOZA**  
25 de Mayo 1258  
(M5500EUZ) Mendoza  
Teléfax: (0261) 449-4700

**AGENCIA NOROESTE (N.O.A.)**  
9 de Julio 188  
(T4000IHD) S. Miguel de Tucumán  
Teléfax: (0381) 422-3550

**AGENCIA LOMAS DE ZAMORA**  
Saenz 187  
(B1832HUC) Lomas de Zamora  
Teléfax: (011) 4292-6464

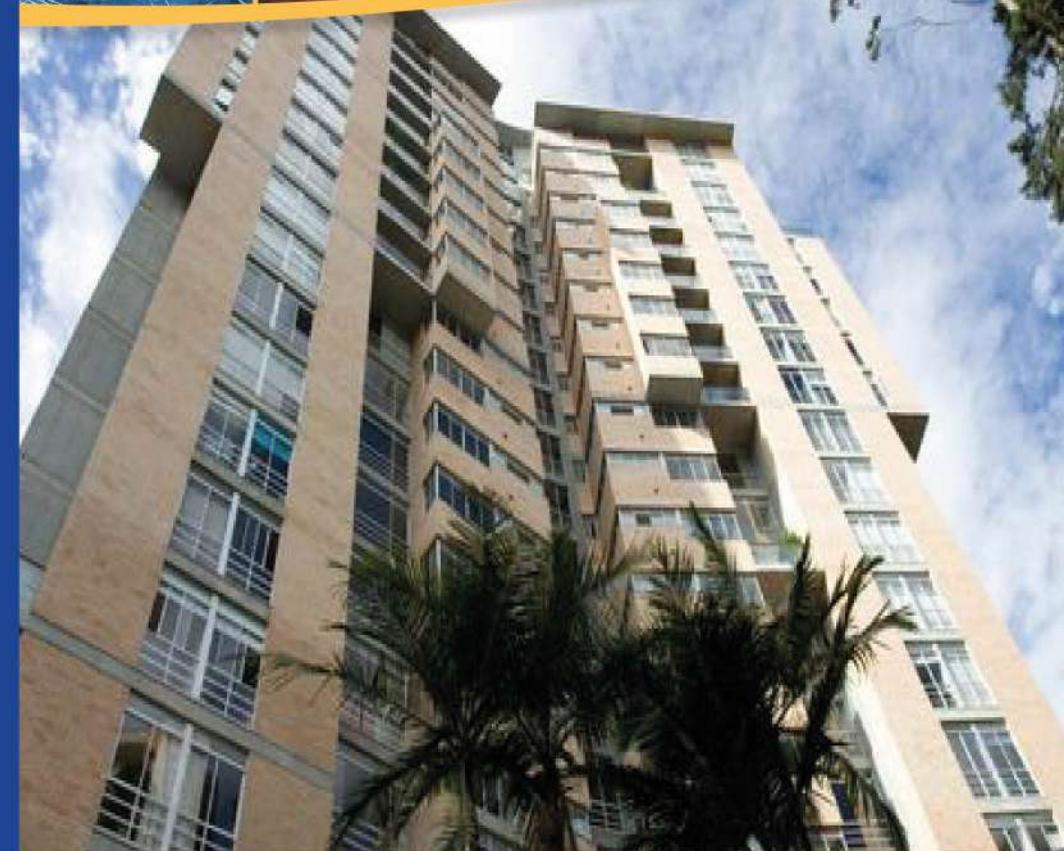
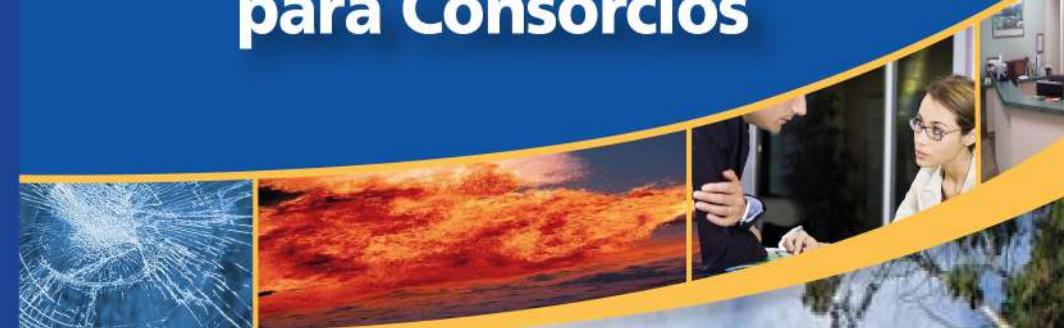
**LA PLATA (Zona Franca)**  
Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°  
Edificio de Usos Múltiples  
Planta baja - Local 1  
(B1925CKA) Ensenada - Buenos Aires  
Tels.: (0221) 468-0051 / 458-0080  
Fax: (0221) 468-0053

Y representaciones en todo el país.



Inscripción ante SSN:  
Federación Patronal Seguros S.A.: 726  
Federación Patronal Seguros de Retiro S.A.: 425  
SSN: (011) 4338-4000 o 0800-666-8400  
Página web: [www.ssn.com.ar](http://www.ssn.com.ar)

# Seguro Integral para Consorcios



Original: 04/10 - Impresión: Agosto de 2013 / Form. 389



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.**  
Un respaldo más que seguro

## Coberturas Indispensables

### INCENDIO EDIFICIO

#### Cobertura:

Cubrimos los daños causados a los bienes objeto del seguro por la acción directa o indirecta de fuego, rayo, explosión, tumulto popular, huelga, lock-out, vandalismo, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo.

#### Coberturas sin costo:

- Huracán, Vendaval, Ciclón y Tornado.
- Remoción de escombros edificio.
- Gastos extras: Ante la ocurrencia de un evento cubierto por la póliza de Incendio o sus adicionales que origine la inhabilitación de una vivienda ubicada en el edificio del Consorcio Asegurado, la Compañía reintegrará gastos por Alojamiento y mudanza.

#### Coberturas Adicionales:

- Remoción de escombros en exceso del 5%.
- Gastos de Limpieza del contenido (a consecuencia de siniestro).
- Granizo.
- **NUEVO ADICIONAL DERRUMBE**
- Terremoto

#### Incendio a Primer Riesgo Absoluto:

En combinación con la suma tradicional de incendio edificio a prorrata, se podrá contratar "A primer Riesgo absoluto" entre un 10% y un 40% de la suma asegurada a prorrata.



*Se recomienda cubrir el edificio en su totalidad a valor de reconstrucción.*

### CRISTALES

#### Cobertura:

Se cubre los daños que sufran vidrios, cristales, espejos y demás piezas vítreas o similares colocadas en planta baja que corresponda al hall de ingreso y accesos comunes del consorcio y que se encuentren en posición vertical, excluyéndose el resto de las piezas vítreas.

Se pueden cubrir el resto de las piezas vítreas de los espacios comunes, siempre y cuando se establezca una suma asegurada que las comprenda.

Se encuentran excluidos los cristales de los locales comerciales

#### Coberturas adicionales:

- Manijones.
- Pintura.
- Biselado.



### RESPONSABILIDAD CIVIL

#### Cobertura Básica:

Ampara al consorcio por cuanto deba a un tercero, de acuerdo a lo que surja de los Artículos 1.109 a 1.136 del código Civil, como consecuencia de la caída de objetos, Incendio, Rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas

#### Coberturas Adicionales:

- Ascensores
- Calderas
- Piletas de Natación
- Marquesinas y/o Carteles
- Refacciones y/o Ampliaciones



#### Aclaración:

Se consideran Terceros a los copropietarios e inquilinos del consorcio y a sus familiares.

**Esta cobertura NO POSEE FRANQUICIA!**



### 1. ROBO y/o HURTO



Quedan amparados los daños que sufra el edificio a causa del robo o su tentativa, hasta el 15% de la suma Asegurada

- Mobiliario
- Matafuegos
- Luces de emergencia
- Cámaras de seguridad (\*)

(\*) Deben estar protegidas por rejas o jaulas metálicas.

### 2. DAÑOS POR AGUA



#### Cobertura:

Se indemnizará la pérdida de o los daños al "Contenido General" de las partes comunes, por la acción directa del agua, únicamente cuando sean causados por filtración, derrame, desborde o escape como consecuencia de la rotura, obstrucción, falta o deficiencia en la provisión de energía o falla de la instalación destinada a contenerla o distribuirla, incluyendo tanques, cañerías, válvulas, bombas y cualquier accesorio de la instalación.

#### Exclusiones:

- Daños que afecten al edificio.
- Inundación.

### 3. ACCIDENTES PERSONALES



#### (Autónomos/Contratistas)

La presente cobertura considera Asegurado a toda persona que preste servicios de limpieza, mantenimiento, jardinería u otros servicios al Consorcio Asegurado, sin mantener con el mismo relación de dependencia laboral en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo.

#### Adicional

Asistencia Médico-farmacéutica.

## Otras coberturas

### 4. RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS:



#### Cobertura:

Ampara al consorcio por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil que surja de la acción directa o indirecta del fuego, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.

La presente cobertura ampara a cada uno de los consorcionistas por los daños que hubiere ocasionado a la vivienda, local u oficina de otro consorcionista, a causa de un siniestro amparado por la póliza (Incendio o explosión) que se hubiera iniciado en su propiedad.

### 5. RESPONSABILIDAD CIVIL GARAGE CUBIERTO o DESCUBIERTO



#### Cobertura:

Se cubre la Responsabilidad Civil del Consorcio Asegurado como consecuencia de los daños y/o pérdidas sufridos por los vehículos automotores de propiedad de los consorcionistas o locatarios de las viviendas del edificio asegurado, o de los familiares que convivieran con éstos, a consecuencia de Incendio, Explosión, Robo o Hurto Total, mientras se encontraren en el interior del garage o del espacio destinado por el Consorcio Asegurado para la guarda de vehículos ya sea que se trate de un garage con o sin espacio fijo asignado a cada vehículo.

La cobertura se hace extensiva a los vehículos de terceros que tuvieran autorización para estacionar o guardar su vehículo en el garage referido, ya sea que lo hicieren en forma gratuita u onerosa a través del pago de un alquiler.

#### Coberturas adicionales:

- Rampas / Pisos
- Plataformas
- Elevadores hidráulicos



FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS SA

*Para conocer los costos, requisitos y demás condiciones de este seguro, consulte a nuestros Productores-Asesores, en nuestra casa matriz, agencias y oficinas.*